



**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
SISTEMAS DE SEGURIDAD
SISEGUSA.-**



**CUANTÍA: US\$24.200 DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA---**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, catorce de agosto del dos mil siete, ante mi, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario **TRIGESIMO** del cantón Guayaquil, comparece el señor **RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI**, mayor de edad, de estado civil soltero, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la compañía **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA**.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad peruano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital Autorizado y suscrito, y reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital autorizado y suscrito y reforma de estatutos de la compañía anónima **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA**



y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la compañía **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA.** **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA** se constituyó el día veintiuno de febrero del dos mil cinco mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del canton Guayaquil, la que fue aprobada e inscrita el día cuatro de marzo del dos mil cinco en el Registro Mercantil. **SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA** en sesión celebrada el día uno de julio del dos mil siete, resolvió Aumentar el Capital autorizado y suscrito, y Reformar sus estatutos. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, **RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI** a nombre y en representación en su calidad de Gerente General Y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA** declaro aumentado el capital suscrito en VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el Capital Autorizado a CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA pagadas de la cuenta reinvertir y capitalizar y se atribuye a prorrata de la propiedad accionaria, dividido el capital suscrito en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA**

En la ciudad de Guayaquil, a los 1 días del mes de JUNIO del
año 2007 a las 9h00 en el local comercial de la compañía,

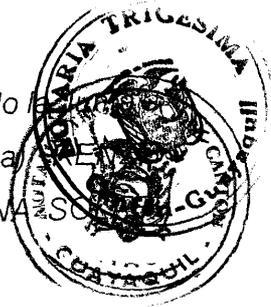
- * **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA**, ubicado en Víctor Emilio Estrada 919 e Ilanes oficina 101 Urdesa Central, se reúnen RENZO ALVA SOLARI, propietario de 200 acciones. ALEJANDRO ALVA SOLARI propietario de 200 acciones, JULIANA SOLARI MONTOYA propietaria de 200 acciones, SANDRA SOLARI MONTOYA propietaria de 200 acciones. Las 800 acciones de la compañía son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas presentes son propietarios de la totalidad de las acciones en que esta dividido el capital suscrito de la compañía, quienes resuelven instalarse en Junta General Universal de Accionistas de la compañía al tenor del siguiente orden del día: Aumentar el capital autorizado y suscrito, reformar el estatuto social y autorizar al Representante Legal a perfeccionar las resoluciones que se adopten. Aprobado el orden del día, preside la Junta JULIANA SOLARI MONTOYA en su calidad de Presidente, actúa como Secretario RENZO ALVA SOLARI en su calidad de Gerente General, quien declara instalada la Junta luego de cotejar el Libro de Acciones y Accionistas con la lista de asistentes. ALEJANDRO ALVA SOLARI mociona se aumente el capital autorizado a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Aumentar el capital suscrito en veinticuatro mil doscientos



P

de los Estados Unidos de América , se emitan 24.200 nuevas acciones, se pague con los valores de la cuenta reinvertir y capitalizar se atribuya a prorrata de la propiedad accionaria, y se reforme el artículo quinto del estatuto que dirá: “ **ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de US\$50000 dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de US\$25000 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 25.000 acciones ordinarias y nominativas de Un de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la veinticinco mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Los títulos serán firmados por el Gerente General y por el Presidente pudiendo estos contener una o mas acciones”. Discutido fue se aprobó por unanimidad RENZO ALVA SOLARI , propietario de 200 acciones. ALEJANDRO ALVA SOLARI propietario de 200 acciones, JULIANA SOLARI MONTOYA propietaria de 200 acciones. SANDRA SOLARI MONTOYA propietaria de 200 acciones, quienes suscriben 6050 acciones cada una las que son atribuidas a prorrata de su propiedad accionaria, cancelándose el valor de las nuevas acciones con los valores de la cuenta reinvertir y capitalizar, cada accionista tendrá seis mil doscientos cincuenta acciones como producto del presente aumento. Los accionistas aprueban por unanimidad todo lo actuado, de la misma manera autorizan al representante Legal a perfeccionar todo lo aprobado. Se concede un receso para la redacción del Acta, concluido el mismo se da lectura a

la misma la cual es aprobada por unanimidad. Terminado
las 9h30 minutos del mismo día de su instalación. Firma
ALVA SOLARI; ALEJANDRO ALVA SOLARI, JULIANA SOLARI
MONTROYA SANDRA SOLARI MONTROYA



Certifico que la presente acta es fiel copia de su original


RENZO ALVA SOLARI
Accionista- Gerente General



Guayaquil, 04 de Enero del 2007

Señora
RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI
Ciudad



De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo de este cantón, Doctor *Piero Gastón Aycaer Vincenzini* el 21 de febrero del 2005, inscrita en el registro mercantil del cantón de Guayaquil el 4 de marzo del 2005.

Atentamente,

Angela Maria Mesa Gonzalez
ANGELA MARIA MESA GONZÁLEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA** para el cual he sido elegida. Guayaquil, 04 de Enero del 2007.

Renzo Humberto Alva Solari
RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI

Pequeno, Cédula de Identidad de Extranjero # 093003576-1, expedida en Guayaquil, República del Ecuador el 04 de enero del 2007.



NUMERO DE REFERENCIO: 618
FECHA DE REFERENCIO: 04/ene/2007
HORA DE REFERENCIO: 15:02

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha cuatro de Enero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA, a favor de RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI, a foja L332, Registro Mercantil número 229.

ORDENES Y/O
LEGAL - Kintner Alcega
ASAMBLEAS - Carlos Tustin
ASOCIACIONES - Roberto Burgos



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

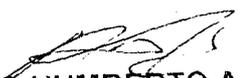
REVISADO POR:

UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; aumentado el capital autorizado a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, Reformado su Estatuto. Lo que consta de la copia del Acta de Junta General que acompaña. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad peruana.



CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, **RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI** en su calidad de Gerente General Y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA** declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía. Y que no tienen contratos con el estado. Firma: Abogado Cesar Almeida Mosquera **Reg.# 9.691 C.A.G.** **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. de todo lo cual doy fe.-

P/ **SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA**

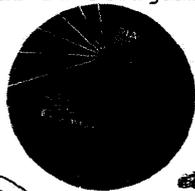

RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI
C.C.N° 0930035761
C.V.N°
RUCN° 0992394757001


Ab: Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

mildred



Se otorgó ante mi, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



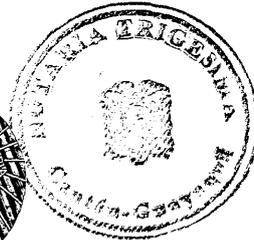
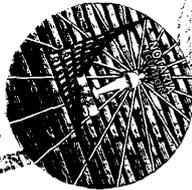
Ab Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A SISEGU** celebrada ante el **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIVERA** SUPLENTE DEL DOCTOR **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** NOTARIO TRIGESIMO ESTE CANTON Trigesimo de este cantón, con fecha 14 DE Agosto de dos mil siete, tomo nota de lo dispuesto en el Artículo segundo de la Resolución # **07-G-DIC-0007940**, dictada el 03 DE Diciembre, **POR EL ABOGADO JUAN TRUJILLO ESPINEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS**, quedando anotado al margen, **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, Nueve de Abril del dos mil ocho.-



A large, stylized handwritten signature in black ink.

Wendy Maria Vera
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO: 17.281
FECHA DE REPERTORIO: 09/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha nueve de Abril del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.DIC.000740, dictada el 3 de Diciembre del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA, de fojas 39.341 a 39.353, Registro Mercantil número 7.040. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.



ORDEN: 17281



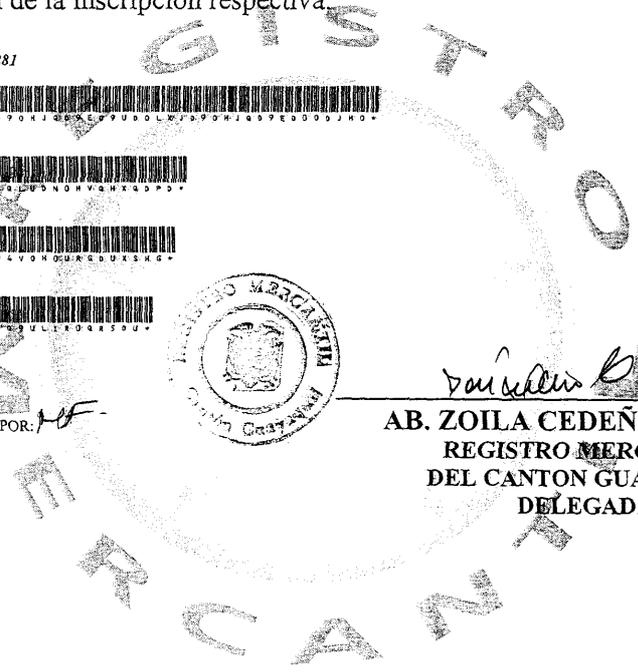
S

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]

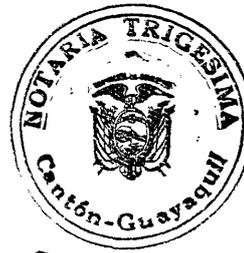
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. SISEGUSA.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Veintiuno de Febrero del dos mil cinco, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la Resolución # 07-G-DIC-0007940., por el Abogado **JUAN TRUJILLO ESPINEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS**, dictada el 03 de Diciembre del 2007, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.**- Guayaquil, Veintidós de Abril del dos mil ocho.

[Handwritten signature]



At Wendy Maria Vera Iles
 NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 2388 del 31 de Marzo de 1976 DOY FE que la fotocopia procedente que consta de 09 fojas es exacta al documento que se me exhibe.
 Guayaquil:

25 ABR 2008

At Wendy Maria Vera Iles
 NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE